

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34617** MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el C.N.A 647 /2012 referente al concursado This & This, S.L., se ha dictado con fecha 03/09/13 Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.- Se aprueba el plan de liquidación presentado por la administración concursal al cual deberán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa.

2.- Fórmese la Sección Sexta de calificación del concurso.

3.- Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se hubiera dado a la resolución que acuerde la formación de la sección sexta, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 4 de septiembre de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130049703-1